

INVITACION ABIERTA FNTIA 032 DE 2017

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO EN PLAYA BLANCA, ISLA DE BARÚ EN CARTAGENA DE INDIAS.

RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
Junio 28 de 2017

Fecha: mié 21/06/2017 06:09 p.m.

Correo electronico remitido: alaryza@gmail.com

Nombre: Alays Ariza Barraza - UT. COLMARINAS PUEBLO VIEJO

Asunto: Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación - UT. COLMARINAS PUEBLO VIEJO

OBSERVACIÓN No. 1

Santa Marta, 21 de junio de 2016

Señores:
Vicepresidencia Jurídica
FIDUCOLDEX
Vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**
Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.
Ciudad de Bogotá, D.C.

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-032-2017

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE NAUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL COLMARINAS PUEBLO VIEJO

Considerando:

1. Que el objeto de la invitación en referencia contempla la interventoría a la construcción de una base náutica y punto de embarque y desembarque en pueblo viejo y nueva Venecia, en la ciénaga grande de Santa Marta – Magdalena, en la cual se describen las siguientes obras:

Nueva Venecia

- **Plataforma flotante 125 m2**, incluye batería de baño cuarto técnico -4 m2 (auto sostenible), cuarto técnico 4 m2 y zona de sombra.

Pueblo Viejo (Predio de la Gobernación del Magdalena- 5.000 m2).

- Portería. 9 m2
- Parqueadero. 125 m2.
- Zona de recepción para visitantes. 125 m2.
- Restaurante incluye batería de baños. 370 m2
- Plazoleta para artesanos. 380 m2. (locales 100 m2 para público 280 m2)
- Zona de Eventos. 175 m2.
- Faro mirador. 20 m2.
- **Embarcadero. 167 m2.**

2. Que en el proceso de selección del contrato de obra FNTIA-031-207, al cual se efectuara la interventoría del proceso en referencia, se solicitó en el inciso 3.4.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE. Acreditar contratos a construcción de muelles flotantes con un área mínima de 150 m2.

3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

Los oferentes deben acreditar la experiencia con **máximo tres (3) CONTRATOS DE OBRA** ejecutados y terminados de manera previa al cierre del presente proceso de selección y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Y que los objetos o alcances de dichos contratos permitan acreditar las siguientes condiciones:

- 1. Construcción de muelle flotante con un área mínima de 150 m2.**
- 2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.**
- 3. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.**

3. según lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACION DEL FONTUR (PRINCIPIOS Y POLITICAS APLICABLES A LA CONTRATACION / PRINCIPIOS ORIENTADORES), se establecen los lineamientos aplicables en el proceso de selección y contratación, en sus principios entre los cuales citamos lo siguientes.

BUENA FE: en la celebración y en la ejecución de los contratos las partes actuarán lealmente, de manera que en el proceso de selección ninguna de las partes incurra en error sobre el contrato o sobre el proceso por causa de la otra y que en la ejecución del mismo cada una de ellas pueda obtener la finalidad prevista al momento de iniciar el proceso contractual.

TRANSPARENCIA: los Grupos de Evaluación de las ofertas y/o la subdirección jurídica, según sea el caso, seleccionarán de manera objetiva las mejores propuestas, velando porque todos los oferentes se encuentren en condiciones de igualdad y reciban un tratamiento semejante. Los vinculados al proceso contractual dispondrán de lo necesario para que, dentro del mismo, se deje evidencia documental de las decisiones y de las actuaciones que ocurran en este.

SELECCIÓN OBJETIVA: es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable al ADMINISTRADOR y a los fines que el busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva

4. Que en el proceso de selección del contrato de interventoría FNTIA-032-2017, se solicitó en el inciso 3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, acreditar contratos de interventoría en obras que contemplen la construcción y/o Reforzamiento de muelles.

3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMMLV.

Y que dichos contratos de interventoría hayan sido para obras que contemplen las siguientes condiciones:

1. Construcción y/o Reforzamiento de muelles.
2. Suministro e hincado o construcción de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.
3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m².

5. Teniendo en cuenta que los dos procesos consisten en la construcción e interventoría de la **base náutica y punto de embarque y desembarque en pueblo viejo y nueva Venecia, en la ciénaga grande de santa marta, magdalena**, en la cual se proyecta la construcción de plataformas y embarcadero netamente flotantes.

Por lo anterior, se solicita en el PROCESO LICITATORIO FNTIA-032-2017 (**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE NAUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**), que en los numerales 3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE y 3.3.3 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, se limite en la acreditación a contratos de interventoría para construcción y/o reforzamientos de muelles flotantes. Dando cumplimiento al manual de contratación (PRINCIPIOS Y POLITICAS APLICABLES A LA CONTRATACION / PRINCIPIOS ORIENTADORES), lo cual garanticen los principios de buena fe, objetividad y transparencia en este proceso de selección.

Cabe aclarar, que la dinámica, variables y comportamiento de plataformas y muelles flotantes son totalmente diferentes a los muelles fijos, por consiguiente es de vital importancia que los oferentes a este proceso de selección acrediten contratos a obras que contemplan construcción y/o reforzamiento de muelles flotantes, garantizado la idoneidad en la ejecución del contrato en referencia.


ATT.

Alays Ariza Barraza

UNION TEMPORAL COLMARINAS PUEBLO VIEJO.

RESPUESTA: Se solicita esta experiencia específica para la interventoría teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además dichos términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

Además si se acepta su observación se estaría limitando la participación de oferentes.

OBSERVACION No.2 EXTEMPORANEA

Fecha: mar 27/06/2017 03:27 p.m.

Correo electrónico remitido: isaconsultoria@gmail.com

Nombre: ISA HELENA MORA FRANCO

EMPRESA: AVV Consultoría SAS

Asunto: Observación al proceso de la Referencia en Pliegos de Condiciones

Bogotá D.C., Junio 27 de 2017

Señores:

Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Dirección Jurídica

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque

Ciudad.

dvelasquez@fontur.com.co

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-032-2017

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE NAUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Asunto: Petición al proceso de la Referencia en Pliegos de Condiciones

En atención a la igualdad de oportunidades y a la pluralidad de oferentes, de manera atenta se solicita a la entidad sea atendida la siguiente petición:

3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Y que dichos contratos de interventoría hayan sido para obras que contemplen las siguientes condiciones:

1. Construcción y/o Reforzamiento de muelles.

2. Suministro e hincado o construcción de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.

3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.

Petición: Muy respetuosamente le solicitamos a la entidad admitir contratos de obra para las condiciones indicadas en los ítems 1 y 2

Por todo lo anterior, solicitamos acoger la petición

Cordialmente,

ISA HELENA MORA FRANCO
Representante Legal (s)
AVV Consultoría SAS

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. *"El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma"*, teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta será entre el 16 al 21 de junio de 2017. Por lo anterior, su observación es extemporánea.

No obstante lo anterior, se solicita esta experiencia específica para la interventoría teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además dichos términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.